



RESOLUCIÓN N° 74/2022
09 de Marzo de 2022

VISTOS:

Las facultades conferidas en mi calidad de Secretario General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, sostenedora de los establecimientos educacionales municipales de la comuna de Maipú.

CONSIDERANDO:

1. Que con el objeto de que se obtuviera el sello verde de los establecimientos educacionales Santiago Bueras, Los Bosquinos, Liceo CTP, colegio Vicente Reyes y colegio El Llano, se elevaron las solicitudes de compras respectivas y se emitieron los certificados de disponibilidad presupuestaria. En mayo de 2021, se cotizó el servicio de inspección y certificación de instalaciones interiores de gas, aplicando el protocolo de inspección y certificación de la Resolución Exenta 1250/2009 de la SEC. El valor total neto era de \$340.000 por establecimiento.
2. Que, según memo N° 0026/2022 de fecha 08 de marzo de 2022 del encargado de Mantención de Codeduc, Sr. Luis Mellado Toledo, en el primer semestre del año 2021 se realizaron informes de inspección de los 5 establecimientos singularizados. Luego de ello Codeduc debía realizar reparaciones, para finalmente obtener la certificación. Las reparaciones, según se informa, nunca fueron realizadas. La empresa requiere que se le pague por las inspecciones realizadas, la mitad de lo cotizado, ya que la certificación no se pudo emitir por un hecho no imputable a su responsabilidad.
3. Que la empresa ControlTek emitió 5 facturas exentas con fecha 01 de marzo de 2022 según el siguiente detalle: Colegio El Llano Factura N° 1373; Colegio Vicente Reyes factura N° 1375; Liceo CTP factura N° 1376; Colegio Los Bosquinos factura N° 1374; Colegio Santiago Bueras factura N° 1377, todas por un monto de \$ 170.000 cada una.
4. Que si bien consta que no se completó el servicio de manera íntegra, habiendo la empresa realizado las inspecciones de instalaciones interiores de los establecimientos educacionales singularizados y no pudiendo enriquecerse la Codeduc de manera ilícita al carecer de causa, corresponde reconocer y pagar la deuda.

RESUELVO:

1. **RECONÓZCASE LA DEUDA** existente con la empresa **CONTROLTEK SPA.**, por un monto total de \$ 850.000 (ochocientos cincuenta mil pesos), correspondientes a las visitas de inspección de gas realizadas en los 5 establecimientos señalados en los vistos, todos de administración de Codeduc.
2. La deuda deberá imputarse al presupuesto de mantención de cada establecimiento, de conformidad a los certificados de disponibilidad presupuestaria emitidos por la Dirección de Administración y Finanzas en el mes de mayo de 2021.
3. Instrúyase Investigación Sumaria, a fin de establecer las eventuales responsabilidades administrativas y/o causales que ameriten sanción, respecto de los hechos que dan cuenta los documentos indicados en los vistos y considerando.
4. Designese como Investigador de la Investigación Sumaria a la trabajadora Claudia Andrea Soto Campos, [REDACTED] efa de la Dirección de Control.
5. Notifíquese al interesado el presente decreto conforme a los procedimientos ordinarios establecidos por el municipio al efecto.


IGNACIO CACERES PINTO
SECRETARIO GENERAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ

IOS/LMT/SNM


Distribución:

- Secretaría General Codeduc
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Control